

## Consejería de Cultura y Turismo

**268** ORDEN 2441/2008/00, de 31 de diciembre, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de becas de colaboración bibliotecaria en la Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid para el curso 2008-2009.

Mediante Orden 1842/2008, de 8 de octubre, del Consejero de Cultura y Turismo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de octubre de 2008), se establecieron las bases reguladoras para la concesión de becas de colaboración bibliotecaria en la Red de Bibliotecas Escolares de la Comunidad de Madrid y la convocatoria de las mismas para el curso 2008-2009.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de dicha norma, a propuesta de la Dirección General de Archivos, Museos y Bibliotecas, previo informe de la Comisión de Valoración reunida en fecha 12 de noviembre de 2008, a la vista de las solicitudes recibidas y de su valoración, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

#### Primero

Conceder becas de colaboración a los solicitantes que se indican en el Anexo I de la presente Orden, para prestar servicios en las bibliotecas escolares de los centros educativos que se indican.

La cuantía mensual de la beca asciende a 450 euros, que se abonarán por mensualidades vencidas. El derecho al abono de la primera mensualidad requerirá la incorporación del becario a su plaza durante al menos diez días naturales del mes en que se inicie la prestación. Dicho gasto se contraerá con cargo a la partida 48290, del programa

803, del Presupuesto de Gastos de la Comunidad de Madrid para el año 2009.

#### Segundo

Denegar las becas a los solicitantes que figuran en el Anexo II por las causas que se especifican en el mismo.

#### Tercero

Los derechos y obligaciones que asistirán a los beneficiarios son los que figuran en los artículos 4, 5 y 12 de las bases reguladoras de las presentes becas.

Por otra parte, previamente a su incorporación al centro asignado, deberán ponerse en contacto con la Subdirección General de Bibliotecas a través del teléfono 917 208 102, con el fin de recibir las instrucciones oportunas.

#### Cuarto

Esta Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente a la presente publicación. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 177 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 31 de diciembre de 2008.—El Consejero de Cultura y Turismo, PDF (Orden 2360/2008/00, de 22 de diciembre), la Secretaria General Técnica, Cristina Torre-Marín Comas.

### ANEXO I

#### BENEFICIARIOS

Nombre	Apellidos		Centro asignado
María Fe	Vela	Sánchez	CEIP "República de El Salvador"
Francisco Javier	Hernández	Fernández	CEIP "Patriarca Obispo Eijo y Garay"
María del Carmen	García-Risco	Vigara	CEIP "Francisco de Luis"
Rosa María	Martín	Higueruela	IES "Villa de Vallecas"
Eva	Iglesias	Barea	CEIP "José Ortiz de Echagüe"
María de los Remedios	García	Soto	CEIP "Azorín"
Elena	Calero	Martínez	IES "Lázaro Carreter"
Miguel Ángel	Olivares	Narváez	CEIP "Claudio Moyano"
Andrea	Serrano	Castillo	CEIP "Ramón y Cajal"
María Antonia	Agúndez	Soriano	IES "Mariano José de Larra"
Carolina	Fraga	García	CEIP "Nicolás Salmerón"
María Soledad	Prol	Cid	CEIP "Siglo XXI"
Antonio	Serrano	Pérez	CEIP "San Roque"
Antonio José	Vázquez	Camacho	IES "León Felipe-Getafe"
José María	Trascasa	Benito	IES "Antonio Domínguez Ortiz"
Eva	Carbonero	Guijarro	CEIP "Clara Campoamor"
Beatriz	Valcarce	Liermo	CEIP "República de Paraguay"
Aurora	Cid	Auñón	CEIP "Nuestra Señora de la Concepción"
Natalia	Torres	Moreno	IES "Celestino Mutis"

### ANEXO II

#### SOLICITUDES DESESTIMADAS

- a) Por haber sido presentadas fuera de plazo:
  - Doña Izaskun Dasilva García.
  - Doña Sandra Escobar Barral.
- b) Por presentar titulaciones de Universidades no radicadas en la Comunidad de Madrid:
  - Doña Inmaculada Olea Soto.

- Doña Estrella Fernández Camacho.
- Doña Carolina Díaz Martín.
- Doña Cristina Huertas Mantas.
- Doña Ana Noelia González Cabezas.

3. Por no aportar la totalidad de la documentación indicada en el artículo 6 de las bases reguladoras de las presentes becas:

- Doña Paula Icaza Ruiz
- Doña María del Pilar Moreno Lezcano.
- Doña Sara García Cuesta.
- Don Juan de la Cruz Marín Acera.

- Doña Laura Fernández Santisteban.
- Doña Cristina Laiz Rodríguez.
- Don Francisco José Manzanal Beristain.
- Doña Patricia Martí Asenjo.
- Doña Verónica Ludeña Martínez.
- Doña Cristina Rivera Salas.

(03/1.805/09)

## Consejo Económico y Social

**269** RESOLUCIÓN 35/2008, de 30 de diciembre, del Presidente, por la que se hace público el fallo del jurado calificador de la Décima Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social.

En virtud de lo previsto en la Resolución 23/2008, de 1 de septiembre, del Presidente del Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 228, de 24 de septiembre de 2008), por la que se convoca la Décima Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social, y de acuerdo con las bases sexta y octava de la Resolución 14/2006, de 21 de julio, del Presidente del Consejo Económico y Social (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 183, de 3 de agosto de 2006, corrección de errores BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 202, de 25 de agosto de 2006), por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de los citados premios, y según lo dispuesto en la Resolución 30/2008, de 12 de noviembre, del Presidente del Consejo Económico y Social, por la que se nombra el jurado de la Décima Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social.

### RESUELVO

Hacer público el fallo del jurado calificador de la Décima Edición de los Premios de Investigación Consejo Económico y Social de la Comunidad de Madrid, que es el siguiente:

- a) Primer premio: Se falla declarando ganadora a doña Mónica Martínez Pellitero por el trabajo titulado: "Tipología y eficiencia de los sistemas regionales de innovación. Un estudio aplicado al caso europeo" (6.000 euros).
- b) Segundo premio: Se falla declarando ganadoras a doña Mónica Díaz López y doña Lourdes Gaitán Muñoz por el trabajo titulado "Los niños como actores en los procesos migratorios" (6.000 euros).

En Madrid, a 30 de diciembre de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Francisco Cabrillo Rodríguez.

(03/2.170/09)

## D) Anuncios

### Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 9 de octubre de 2008, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de una línea en carretera Torrejón de Ardoz-Mejorada del Campo, punto kilométrico 3, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), solicitado por "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal".

2008P681

#### ANTECEDENTES DE HECHO

##### Primero

Con fecha 28 de mayo de 2008 tiene entrada en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas escrito de "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", en el que se solicita la autorización administrativa y aprobación del proyecto de construcción de la instalación referenciada, al que se acompaña proyecto de ejecución, firmado por don David Almonacid Arnero, vi-

sado con el número 200803512, de fecha 28 de marzo de 2008, en el COIIM.

##### Segundo

- a) Por parte de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas se dio cumplimiento al trámite de información pública que figura en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000).
- b) En la tramitación del expediente se han observado las formalidades legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

##### Primero

La competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas para resolver la cuestión planteada viene determinada por el Real Decreto 1860/1984 ("Boletín Oficial del Estado" de 19 de octubre de 1984); el Decreto 10/2008, de 21 de febrero (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de febrero de 2008), en relación con la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico ("Boletín Oficial del Estado" de 28 de noviembre de 1997); el Real Decreto 1955/2000 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 2000), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución y comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica; el Decreto 131/1997, de 16 de octubre, por el que se fijan los requisitos que han de cumplir las actuaciones urbanísticas en relación con las infraestructuras eléctricas (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de octubre de 1997); la Ley 2/2007, de 27 de marzo, por la que se regula la garantía del suministro eléctrico en la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 16 de abril de 2007); el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968 ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de diciembre de 1968), y el Reglamento sobre Centrales Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación, Real Decreto 3275/1982 ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de febrero de 1982), y sus instrucciones técnicas complementarias ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1984).

##### Segundo

Del examen de la documentación que obra en el expediente se desprende que se ha seguido el procedimiento y cumplido los requisitos establecidos en la normativa citada, así como los demás de general y pertinente aplicación, por lo que esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, en el uso de sus atribuciones legalmente establecidas,

#### RESUELVE

##### Primero

Autorizar a "Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal", el proyecto de construcción de una línea en carretera Torrejón de Ardoz-Mejorada del Campo, punto kilométrico 3, del término municipal de Torrejón de Ardoz (28850 Torrejón de Ardoz), cuyas características y ubicación, en coordenadas UTM referidas al huso 30, son:

Referencia línea		UTM origen X-Y		Long. (m)
Actuación		UTM final X-Y		T. serv. (kV)
N.º c.	Tipo	Conductor aéreo/subterráneo		
	2008P681 ILE2693	459030	4476655	310
	Nueva	459210	4476440	20
2	Subterránea	/HEPRZ1-12/20 kV, 240 mm², Al		

##### Segundo

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones citadas en el párrafo anterior con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Las obras se realizarán de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, cumpliendo las prescripciones dispuestas en los Reglamentos vigentes.
2. El plazo de ejecución de la instalación será de doce meses, contado a partir de la fecha de la presente Resolución, al término del cual se presentará la solicitud del acta de puesta en servicio acom-